DIRECCION NACIONAL
PROPIEDAD INTELECTUAL

Resolución N° ..181../2022

"POR LA QUE SE AUTORIZA LA AMPLIACIÓN DEL CONTRATO N° 11/2021 SUSCRITO CON LA FIRMA OFFICE COMPU S.A. PARA EL LOTE N° 5 - LEXMARK, DERIVADO DE LA LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS LCO N° 01/2021 PARA LA "ADQUISICION DE CARTUCHOS DE TONER – PLURIANUAL" CON ID 398.128".

Asunción, ...12.. de mayo de 2022

VISTO:

El Memorándum DINAPI/DOC N° 043/2022, de la Dirección Operativa de Contrataciones por el cual se remite el Dictamen DOC N° 006/2022 sobre la ampliación del monto del Contrato N° 11/2021 suscrito con la firma OFFICE COMPU S.A. derivado de la Licitación por Concurso de Ofertas N° 01/2021 para la "ADQUISICION DE CARTUCHOS DE TONER – PLURIANUAL" con ID 398.128, y;----------

CONSIDERANDO:

Que, la Ley N° 4798/12 "QUE CREA LA DIRECCION NACIONAL DE PROPIEDAD INTELECTUAL (DINAPI)" establece en el Art. 1, Crease la "Dirección Nacional de Propiedad Intelectual (DINAPI)", como persona jurídica de derecho público, con carácter autárquico y patrimonio propio, como órgano de ejecución de la política nacional de Propiedad Intelectual.----------

Que, la Ley N° 4798/12 establece en el Art. 10, inc. j) como función del Director Nacional, administrar los fondos previstos en el Presupuesto General de la Nación, y demás recursos establecidos en esta Ley, ejerciendo la función de ordenador de gastos.----------

Que, el Art. 63 de "Convenios modificatorios en adquisiciones, locaciones y servicios" de la Ley N° 2051/03 de "Contrataciones Públicas" dispone: "...dentro de los doce meses posteriores a su firma, siempre que el monto total de las modificaciones no rebase, en conjunto, el veinte por ciento del monto...", asimismo el Decreto Reglamentario 2992/19 en su Art. 96 menciona "los convenios modificatorios en adquisiciones, locaciones y servicios se sujetaran a lo dispuesto en la reglamentación establecida por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP)."----------

Que, el artículo 9° de la Resolución DNCP 4576/2020 que establece directrices relativas a la aplicación de la modalidad de contrato abierto en los procedimientos convencionales de contratación regidos por la Ley N° 2051/03, en lo pertinente, dice: "Las modificaciones a ser introducidas a los contratos abiertos con posterioridad a su suscripción se regirán por las disposiciones contenidas en los Artículos 62 y 63 de La Ley 2051/2003, atendiendo a las siguientes reglas:" en su Inc., b) "...b) La contratante podrá aumentar el 20% de valor total del contrato cuando el sistema de adjudicación sea por el total." , asimismo en el Inc. c) "El aumento del 20% bajo el amparo del Artículo 63 será aplicable a cada ítem o sub-ítem por separado".----------

Que, por Resolución DINAPI N° 227/2021, ha sido suscrito el Contrato N° 11/2021, con la firma OFFICE COMPU S.A. con RUC N° 80013316-1, derivado de la Licitación por Concurso de Ofertas LCO N° 01/2021 para la "ADQUISICION DE CARTUCHOS DE TONER – PLURIANUAL" con ID N° 398.128.----------

Que, por Memorándum DAF N° 154/2022 de fecha 29/04/2022, la Dirección de Administración y Finanzas en su calidad de Administrador del Contrato, solicita a la Dirección Operativa de Contrataciones, la ampliación del 20% del monto máximo contractual en el Lote N° 5 – Lexmark, conforme lo establecido en el Art. 9 de la Resolución DNCP N° 4576/2020, adjuntando la conformidad del Contratista.----------

...//...

Abg. Joel E. Talavera Z.
Director Nacional
Dirección Nacional de Propiedad Intelectual

DIRECCION NACIONAL
PROPIEDAD INTELECTUAL

Resolución N° ..181..../2022

"POR LA QUE SE AUTORIZA LA AMPLIACIÓN DEL CONTRATO N° 11/2021 SUSCRITO CON LA FIRMA OFFICE COMPU S.A. PARA EL LOTE N° 5 - LEXMARK, DERIVADO DE LA LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS LCO N° 01/2021 PARA LA "ADQUISICION DE CARTUCHOS DE TONER – PLURIANUAL" CON ID 398.128".
...//...

Que, la Dirección Operativa de Contrataciones mediante el Dictamen N° 006/2022 de fecha 10 de mayo de 2022, concluye: *"En consecuencia, esta Dirección Operativa de Contrataciones, recomienda a la Máxima Autoridad Institucional emita acto administrativo autorizando la suscripción de un Convenio Modificatorio al Contrato N° 11/2021 suscrito con la firma OFFICE COMPU S.A. derivado de la Licitación por Concurso de Ofertas N° 01/2021 para la "ADQUISICION DE CARTUCHOS DE TONER – PLURIANUAL" con ID 398.128, a los efectos de ampliarlo en un monto máximo del 20% (GUARANIES DIECISIETE MILLONES – GS. 17.000.000) Del monto total del Contrato original para el Lote N° 5 - Lexmark".*----------

Que, se cuenta con disponibilidad suficiente para la ampliación requerida según el Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N° 000000093/2022 emitido en fecha 10/05/2022, por el monto correspondiente, dándose la condición presupuestaria pertinente.---

Que, por Decreto N° 248 del Poder Ejecutivo de fecha 14 de setiembre de 2018, se nombra al Señor Joel Emiliano Talavera Zarate como Director Nacional de la Dirección Nacional de Propiedad Intelectual (DINAPI); y----------

Por tanto, en uso de sus atribuciones;----------

EL DIRECTOR NACIONAL DE PROPIEDAD INTELECTUAL
RESUELVE:

Art. 1° **AUTORIZAR,** la suscripción de la Adenda Nº 01/2022 al Contrato N° 11/2021 suscrito con la firma OFFICE COMPU S.A. derivado de la Licitación Por Concurso de Ofertas N° 01/2021 para la "ADQUISICION DE CARTUCHOS DE TONER – PLURIANUAL" con ID 398.128, por un monto equivalente al 20% (GUARANIES DIECISIETE – GS. 17.000.000) adicional al monto máximo originalmente pactado para el Lote N° 5 - Lexmark, conforme lo autoriza el artículo 63 de la Ley 2051/03. ----------

Art. 2° **ENCOMENDAR,** a la Dirección Operativa de Contrataciones, a realizar los trámites administrativos correspondientes a la instrumentación de la ampliación contractual dispuesta.----------

Art. 3° **COMUNICAR,** a quienes corresponda y cumplido, archivar.----------

Abg. JOEL E. TALAVERA Z.
Director Nacional
Dirección Nacional de Propiedad Intelectual